

causa de renuncia, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluido de la lista de reserva, tal como prevé el artículo 13.1 de la Orden de 30 de diciembre de 2004. El día 3 de noviembre de 2008 se reitera dicha citación. Las dos notificaciones no pudieron efectuarse en forma por no contestar nadie en la dirección que consta en el registro de personal a efectos de notificaciones.

Cuarto.- El aspirante, D. Antonio Cuenca Martínez no comparece a la oferta oficial de plazas y dentro del plazo establecido no presenta la documentación acreditativa de renuncia justificada.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 13.3.1 de la Orden de 30 de diciembre de 2004 dispone "Si ofertado un puesto de trabajo la persona llamada no aceptara el nombramiento, o no presentara en plazo la documentación indicada sin justificación, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la lista de reserva ...".

D. Antonio Cuenca Martínez no acude a la comparecencia efectuada para proceder a la oferta de plazas de la lista de reserva de la que forma parte y tampoco presenta la documentación acreditativa para no ser excluido.

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 91 y siguientes del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos jurídicos anteriormente alegados,

R E S U E L V E:

Excluir de la lista de reserva de personal interino a D. Antonio Cuenca Martínez, por no acudir al llamamiento realizado por parte de este Centro Directivo para ofertarle plazas de la lista de reserva de personal interino de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud del artículo 18.2 de la Orden de 30 de diciembre de 2004, la exclusión de la Lista de

Reserva de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias, lo será por una anualidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer por el interesado recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, ante esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, significándole que de interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución de éste, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, artículo 36 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2008.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

2058 RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación para la provisión del puesto de trabajo vacante de Director/a de la Biblioteca Universitaria y de la Biblioteca General.

Por Resolución del Gerente de fecha 21 de octubre de 2008 (B.O.C. de 10.11.08), se convocó, mediante el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo vacante de Director/a de la Biblioteca Universitaria y de la Biblioteca General.

Una vez cumplido con el procedimiento establecido en el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril) y verificado que la candidata seleccionada cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en dicha convocatoria, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución de fecha 7 de agosto de 2007 (B.O.C. de 28 de agosto),

R E S U E L V E:

Primero: nombrar a Dña. María del Carmen Martín Marichal, con D.N.I. nº 42812295, funcionaria de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para desempeñar el puesto de trabajo 1.12.1.01 Director/a de la Biblioteca Universitaria y de la Biblioteca General, nivel 28 puntos, complemento específico 80 puntos.

Segundo: el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la funcionaria o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, o bien hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición ante la Gerencia de la ULPGC en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produjo la publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 2008.- El Gerente (p.d. del Rector, Resolución de 7.8.07; B.O.C. de 28.8.07), Conrado J. Domínguez Trujillo.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

2059 *ORDEN de 11 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la selección de proyectos con el fin de conformar inicialmente una Red de Centros Integrados de Formación Profesional y ampliar la Red de Institutos de Educación Secundaria con oferta de formación profesional y sistemas de gestión de calidad, convocada para el curso 2008/09.*

Examinada la propuesta conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y del Servicio Canario de Empleo, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Para el curso 2008/09, se convocó la selección de proyectos, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con el fin de conformar inicialmente una Red de Centros Integrados de Formación Profesional y ampliar la Red de Institutos de Educación Secundaria con oferta de Formación Profesional y Sistemas de Gestión de Calidad.

Segundo.- Recibidos los proyectos, con toda la documentación requerida en la citada convocatoria, se constituyó, con fecha 24 de julio de 2008, una Comisión de Selección, encargada de valorar dichos proyectos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria y de elevar la propuesta de selección a la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y al Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el ámbito de sus competencias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden de 16 de junio de 2008, por la que se convoca para el curso 2008/09 la selección de proyectos, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con el fin de conformar inicialmente una Red de Centros Integrados de Formación Profesional y ampliar la Red de Institutos de Educación Secundaria con oferta de For-